



Acta número 003
Aprobación de informes definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-005-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta en el Poder de Delegación de Firma Temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en la comunicación de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Ratificar, si procede, en orden a otorgarle el carácter de definitivo, el informe preliminar de evaluación financiera de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), el cual fue aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, a través del *Acta de aprobación de informes preliminares*, de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia LPN-CPJ-005-2021 cuyo objeto es la adquisición de garantías y soportes Hewlett Packard Enterprise y Cisco para la plataforma tecnológica del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: Aprobar, si procede, lo contenido en el informe definitivo de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: Aprobar, si procede, lo contenido en el informe técnico definitivo elaborado por los peritos **Luis José Castillo M.**, administrador de servidores TIC; **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC; y **Yarelva Rosales**, gerente de Operaciones TIC, todos del Registro Inmobiliario, el trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de

evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

| INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|---|----------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|------------|----------------------|------------|
| Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar | Criterio | Medio de Verificación | Ofertas Evaluadas | | | | | |
| | | | IP expert IPX, S.R.L. | | Multicómpatos, S.R.L. | | GBM Dominicana, S.A. | |
| | | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Formulario de Presentación de Oferta | | | No cumple | No indica vigencia de la oferta | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de Información sobre el Oferente | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal. | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional) | | | Cumple | | n/a | | n/a | |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

| | | | | | | | | |
|---|--------------------|---|--------|--|--------|--|--------|--|
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). | Cumple / No Cumple | 1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica). | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Registro mercantil actualizado. | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Nómina de accionistas | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

Preparado por: Gabriela Santos F., Abogada y Revisor por: Argelis R. Olivero, Coordinador de Compras Mayores

| INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | |
|---|--------------------|---|-------------------|------------|-------------------------|------------|--|
| Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar | Criterio | Medio de Verificación | Ofertas Evaluadas | | | | |
| | | | SINERGIT, S.A. | | IQtek Solutions, S.R.L. | | |
| | | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | |
| Formulario de Presentación de Oferta | | | Cumple | | Cumple | | |
| Formulario de Información sobre el Oferente | | | Cumple | | Cumple | | |
| Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal. | | | Cumple | | Cumple | | |
| Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional) | | | N/A | | N/A | | |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. | | | Cumple | | Cumple | | |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). | | | Cumple | | Cumple | | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. | Cumple / No Cumple | 1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica). | Cumple | | Cumple | | |
| Registro mercantil actualizado. | | | Cumple | | Cumple | | |
| Nómina de accionistas | | | Cumple | | Cumple | | |
| Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente | | | Cumple | | Cumple | | |
| Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente | | | Cumple | | Cumple | | |
| Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. | | | Cumple | | Cumple | | |

Preparado por: Gabriela Santos F., Abogada y Revisor por: Argelis R. Olivero, Coordinador de Compras Mayores

POR CUANTO: En el informe plasmado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, se puede constatar que en el caso del oferente IP Expert IPX SRL, hubo dos omisiones, a saber: no fueron presentadas las cartas del fabricante, tanto para Hewlett Packard como para Cisco, y la documentación evidenciando el soporte de este; y, en cuanto al *Formulario de Presentación de Oferta*, el plazo de su vigencia. Igualmente, para el caso de Multicómputos SRL no fue presentada la documentación evidenciando soporte del fabricante.

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, aprobó los informes preliminares de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario; y los peritos del Registro Inmobiliario, señores **Luis José Castillo M.**, administrador de servidores TIC; **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC; y **Yarelva Rosales**, gerente de Operaciones TIC, respectivamente.

POR CUANTO: En la misma fecha señalada en el *por cuanto* inmediatamente anterior, el citado órgano administrativo ordenó, a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, la notificación de documentos subsanables a la empresa IP Expert IPX SRL, consistente en la provisión del *Formulario de Presentación de Oferta*, indicando el plazo de vigencia de la misma; y en la presentación de cartas del fabricante y documentación evidenciando soporte de este. Igualmente, para el caso de Multicómputos SRL resultó necesaria la subsanación consistente en la entrega de la documentación evidenciando soporte del fabricante, tanto para Hewlett Packard como para Cisco, en el marco del proceso de licitación pública nacional LPN-CPJ-005-2021.

POR CUANTO: En fecha seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial solicitó a los citados oferentes la documentación señalada en el *por cuanto* inmediatamente anterior.

POR CUANTO: En atención al requerimiento señalado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, en fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), los oferentes IP Expert IPX SRL y Multicómputos SRL remitieron lo solicitado.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, contenido de la subsanación consistente en la provisión, por parte de IP Expert IPX SRL, del *Formulario de Presentación de Oferta*, con la indicación del plazo de vigencia de la misma, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

| Bienes y/o servicios requeridos por la institución (aspecto a evaluar) | Criterio | Medio de verificación | Ofertas evaluadas | | | | | |
|---|----------|-----------------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|
| | | | IP Expert IPX, SRL | | Multicómputos, SRL | | GBM Dominicana, SA | |
| | | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentación de oferta | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de información sobre el oferente | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Carta de presentación de la compañía firmada por un representante legal | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente (opcional) | | | Cumple | | N/A | | N/A | |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

| | | | | | | | | |
|--|--------------------|---|--------|--|--------|--|--------|--|
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Irbis, y los aplicables al oferente) | Cumple / No Cumple | 1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica). | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Registro mercantil actualizado | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Nómina de accionistas | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Estatutos de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones contempladas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones; y el 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial | | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

Preparado por: Gabriela Santos F., Abogada y Revisor por: Argelis R. Olivero, Coordinador de Compras Mayores

| Inicio matriz de evaluación | | | | | | |
|---|----------|-----------------------|-------------------|------------|----------------------|------------|
| Bienes y/o servicios requeridos por la institución (aspecto a evaluar) | Criterio | Medio de verificación | Ofertas evaluadas | | | |
| | | | Sinergit, SA | | IQtek Solutions, SRL | |
| | | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentación de oferta | | | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de información sobre el oferente | | | Cumple | | Cumple | |
| Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal | | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente (opcional) | | | N/A | | N/A | |
| Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación | | | Cumple | | Cumple | |

| | | | | | | |
|--|--------------------|---|--------|--|--------|--|
| Certificación de la DGII en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Irbis, y los aplicables al oferente) | Cumple / No Cumple | 1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica). | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa | | | Cumple | | Cumple | |
| Registro mercantil actualizado | | | Cumple | | Cumple | |
| Nómina de accionistas | | | Cumple | | Cumple | |
| Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente | | | Cumple | | Cumple | |
| Estatutos sociales registrados ante la Cámara de Comercio y Producción | | | Cumple | | Cumple | |
| Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones contempladas en los artículos 8 y 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones; y el 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial | | | Cumple | | Cumple | |

Preparado por: Gabriela Santos F., Abogada y Revisor por: Argelis R. Olivero, Coordinador de Compras Mayores

POR CUANTO: En fecha trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados emitieron el informe técnico definitivo, contentivo de las subsanaciones consistentes en la provisión, por parte de IP Expert IPX SRL, de cartas del fabricante y documentación evidenciando soporte de este; y Multicómputos SRL, de la documentación evidenciando soporte del fabricante, tanto para Hewlett Packard como para Cisco, las cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

| INICIO MATRIZ DE EVALUACION | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------|------------|--------------------|------------|----------------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|--|
| Bienes a evaluar | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | |
| | GBM Dominicana, S.A. | | IF Expert IPT, SRL | | Iqpi Soluciones, SRL | | Múltipagos, SRL | | Susept, SRL | | |
| | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | |
| Soporte y garantía plataforma RPE: Proactive Care 24x7 SVC | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | |
| Soporte y garantía 24x7 para el canal Sales Cross HRM | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | |

Firmado por:
Luis José Castillo M. Administrador de Servicios TIC
Gloriamar Cueto, Encargada de Infraestructura TIC
Yanely Rosales, Gerente de Operaciones TIC

POR CUANTO: Que, según lo establecido en el cronograma del proceso, la habilitación para presentación de oferta económica debe ser notificada el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a través de mensaje de correo electrónico, a los oferentes calificados.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

CONSIDERANDO: La parte *in limine* del artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: “*La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante*”.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley número 449-06, promulgada el seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), que modifica la Ley número 340-06.

VISTA: La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares, levantada por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe técnico definitivo elaborado por los peritos **Luis José Castillo M.**, administrador de servidores TIC; **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC; y **Yarelda Rosales**, gerente de Operaciones TIC, todos del Registro Inmobiliario, el trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 (Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial), de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

RATIFICA el informe preliminar de evaluación financiera de las ofertas, de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número dos (2):

APRUEBA lo contenido, tanto en el informe definitivo de evaluación de credenciales como en el informe técnico definitivo, ambos de fecha trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número tres (3):

APRUEBA la notificación de la habilitación o no habilitación para apertura de oferta económica a todos los oferentes participantes.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de su portal web (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del Comité; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto).